



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10288 *Corrección de error de la versión en lengua castellana de la convocatoria por el Consejo Insular de Ibiza de ayudas económicas individuales para personas con discapacidad en el ámbito de la isla de Ibiza para el año 2018, publicada en el B.O.I.B. núm. 115, de día 18 de septiembre de 2018*

Debido a que se ha advertido el siguiente error de transcripción en el título de la convocatoria en la versión en lengua castellana, que no afecta a la versión en lengua catalana, siendo ésta correcta conforme se aprobó en el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2018, y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, que establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Donde dice:

Convocatoria de ayudas económicas individuales para personas mayores de 65 años en el ámbito de la isla de Ibiza para el año 2018

Debe decir:

Convocatoria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidad en el ámbito de la isla de Ibiza para el año 2018.

Eivissa, a 19 de septiembre de 2018

La Secretària Tècnica de Benestar Social i Sanitat.

Isabel Silverde Fernández

